

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso No.: 110013103038-2020-00212-00

Vistel oficio allegado por la Subdirectora Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del IDU, en el que informa que en virtud del proceso de cobro coactivo que se adelanta en contra de ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DE FIDEICOMISO ALTO VELO, se decretaron medidas cautelares entre ellas el embargo de los remanentes se requiere a esa entidad para que aclare su solicitud, teniendo en cuenta la naturaleza de la obligación que ejecuta esa entidad, se remita a este Despacho la resolución que decretó las medidas cautelares y se indique el limite de la referida medida **OFICIAR**.

Así mismo infórmese a la entidad referida el estado del proceso y que no existen títulos de depósito judicial a órdenes del proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 48 hoy 26 de abril de 2024 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ce6d0b13684698815bd814000910c40e40b54710887bb98fe3b137a9346ad65**

Documento generado en 25/04/2024 04:35:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>